

Municipio de Chenalhó, Chiapas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07026-19-0614-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 614

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	257,687.3
Muestra Auditada	257,687.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Chenalhó, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Para realizar la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Chenalhó, Chiapas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; se aplicó un cuestionario de control interno; sin embargo, el Municipio de Chenalhó, Chiapas, no aportó la documentación correspondiente para realizar la valoración del diseño e implementación de los diversos elementos del sistema de control interno, por lo que no fue posible realizar la evaluación correspondiente.

2023-D-07026-19-0614-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Chenalhó, Chiapas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Chenalhó, Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por

257,687.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Chenalhó, Chiapas, recibió recursos del FAISMUN por 257,687.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 0.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 257,687.5 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 142 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 253,174.3 miles de pesos, lo que representó el 98.2% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHENALHÓ, CHIAPAS
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	4,387.8	1.7
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	5	7,074.2	2.7	Subtotal (B)	4,387.8	1.7
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	1	681.8	0.3	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	125.4	0.1
Mejoramiento de vivienda	131	244,388.1	94.8	Subtotal (C)	125.4	0.1
Subtotal obras y acciones	137	252,144.1	97.8			
Gastos indirectos	5	1,030.2	0.4			
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	142	253,174.3	98.2			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		257,687.5	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHENALHÓ, CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	9	16,816.7	6.5
ZAP rurales	5	8,528.4	3.3
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	123	226,799.0	88.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	137	252,144.1	97.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE CHENALHÓ, CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	132	245,069.9	95.1
Complementaria	5	7,074.2	2.7
TOTALES	137	252,144.1	97.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Chenalhó, Chiapas, destinó el 6.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 0.9% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 2.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,030.2 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.4% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. De la revisión a los estados de cuentas bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del Municipio de Chenalhó, Chiapas, donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 125.4 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el

reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de forma extemporánea por 0.2 miles de pesos como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHENALHÓ, CHIAPAS
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO Y FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de Número de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Municipio de Chenalhó, Chiapas.	1506	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	125.4	0.0	0.2	125.2	125.2
TOTALES				125.4	0.0	0.2	125.2	125.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 125.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2.

2023-D-07026-19-0614-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 125,132.81 pesos (ciento veinticinco mil ciento treinta y dos pesos 81/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 no reintegrados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2.

5. El Municipio de Chenalhó, Chiapas, realizó reintegros a la TESOFE correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 0.2 miles de pesos, fuera del plazo legal establecido.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Chenalhó, Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tal efecto, integró el expediente número OCI/PRAS-R05/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Las obras y acciones financiadas por el Municipio de Chenalhó, Chiapas, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a verificación física corresponden a 44 proyectos por un importe pagado de 87,683.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE CHENALHÓ, CHIAPAS
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	69471	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de 1ra. fracción Yabteclum.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,317.5
2	69862	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de 1ra. fracción Yabteclum.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,317.5
3	80057	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de centro Yibeljoj.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,132.1
4	80157	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Linda Vista.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,008.5
5	80191	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de centro Yibeljoj.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,163.0
6	80240	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Linda Vista.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,008.5
7	80259	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de la Esperanza.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,039.4
8	80416	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de centro Yibeljoj.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,163.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
9	80465	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de la Esperanza.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,070.3
10	80527	Mejoramiento de vivienda grupo cuatro en la localidad de centro Yibeljoj.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,132.1
11	82041	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Atzamilho.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,132.1
12	82118	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Tzajalchen.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,070.3
13	82231	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Yocventana.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,255.7
14	82279	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Atzamilho.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,132.1
15	89003	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Tzajalchen.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,070.3
16	89379	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Atzamilho.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,132.1
17	89684	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Tzajalchen.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,101.2
18	105635	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Yocventana.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,286.6
19	286107	Mejoramiento de vivienda grupo nueve en la localidad de Belisario Domínguez.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,688.3
20	286124	Mejoramiento de vivienda en la localidad de 1ra. fracción Naranjatic bajo.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,348.4
21	286586	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Shunuch.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,781.0

Núm. Cons	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
22	286618	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de unión Yaxgemel.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,317.5
23	286647	Mejoramiento de vivienda en la localidad de 1ra. fracción Cabecera Municipal.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,626.5
24	286716	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Naranjatic bajo.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,286.6
25	286768	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de unión Yaxgemel.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,317.5
26	286797	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Naranjatic bajo.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,255.7
27	286847	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de unión Yaxgemel.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,317.5
28	286875	Mejoramiento de vivienda grupo cuatro en la localidad de unión Yaxgemel.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,379.3
29	287549	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de barrio La Tejería.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,255.7
30	384317	Mejoramiento de vivienda techo firme grupo dos en la cabecera municipal barrio La Tejería.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,224.8
31	385635	Mejoramiento de vivienda techo firme grupo tres en la localidad de Bajxulum.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,379.3
32	385846	Mejoramiento de vivienda techo firme grupo dos en la localidad de centro Santa Martha.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,286.6
33	411346	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de barrio La Tejería.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,286.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
34	412035	Mejoramiento de vivienda en la localidad de Puebla.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,688.3
35	413189	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Acteal alto.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,348.4
36	413486	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Acteal alto.	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,317.5
37	433953	Construcción de techado en cancha de usos múltiples en el jardín de niños Miguel Hidalgo y Costilla.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	681.8
38	434150	Pavimentación de calle con concreto hidráulico.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,323.8
39	434380	Construcción de cancha techado y gradas.	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,010.0
40	420036	Gastos Indirectos	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	129.9
41	420604	Gastos Indirectos	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	106.1
42	420681	Gastos Indirectos	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	226.2
43	437467	Gastos Indirectos	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	401.4
44	419233	Gastos Indirectos	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	166.6
							Total:	87,683.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

7. El Municipio de Chenalhó, Chiapas, en 16 de 44 proyectos que fueron seleccionados para su revisión física financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un monto pagado de 31,756.0 miles de pesos, presentaron la siguiente observación en la información reportada en la plataforma MIDS: “el proyecto se contrapone a lo establecido

en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas”; asimismo, se identificó la recomendación: “...reportar el avance físico y financiero en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en ceros hasta que dichos proyectos se eliminen en la MIDS y reportar nuevamente atendiendo las observaciones”; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó evidencia que acredite la solventación de las observaciones emitidas por la Secretaría de Bienestar sobre la planeación de las obras y acciones en la MIDS; la cuantificación monetaria de esta observación se encuentra incluida dentro de los montos observados en los resultados 14 y 16 de este informe.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Chenalhó, Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OCI/PRAS-R07/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

8. El Municipio de Chenalhó, Chiapas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a 39 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 de 44 proyectos que fueron seleccionados para su revisión física, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria y se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

9. El Municipio de Chenalhó, Chiapas, por medio de su Tesorería Municipal, en 15 de los 20 pagos que realizó mediante cheques (relacionados en el resultado 10 de este Informe de Auditoría) con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un monto de 4,387.8 miles de pesos, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las acciones se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo; adicionalmente, los cheques se expidieron a nombre del entonces Tesorero Municipal de Chenalhó, Chiapas; sin que el ente fiscalizado presentara evidencia que acredite su entrega a los proveedores y contratistas correspondientes, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

MUNICIPIO DE CHENALHÓ, CHIAPAS
 TRANSFERENCIAS BANCARIAS DEL FAISMUN SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

No. Cons	Fecha	Terminación número de cuenta bancaria	Institución bancaria	Concepto en estado de cuenta	Número de cheque	Importe
1	07/02/2023	1506	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Cheque pagado.	02	387.0
2	03/03/2023	1506	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Cheque pagado.	04	387.0
3	12/04/2023	1506	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Cheque pagado.	05	387.0
4	18/04/2023	1506	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Cheque pagado.	06	387.0
5	12/06/2023	1506	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Cheque pagado.	07	387.0
6	11/07/2023	1506	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Cheque pagado.	08	387.0
7	11/08/2023	1506	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Cheque pagado.	09	387.0
8	11/09/2023	1506	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Cheque pagado.	10	129.0
9	11/09/2023	1506	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Cheque pagado.	11	129.0
10	11/09/2023	1506	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Cheque pagado.	12	129.0
11	10/10/2023	1506	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Cheque pagado.	14	112.4
12	11/10/2023	1506	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Cheque pagado	13	162.3
13	10/10/2023	1506	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Cheque pagado.	15	112.4
14	10/11/2023	1506	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Cheque pagado.	16	436.9
15	10/11/2023	1506	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Cheque pagado.	17	467.8
					Total:	4,387.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2023-D-07026-19-0614-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,387,800.00 pesos (cuatro millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que 15 cheques pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que dichos pagos se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

10. El Municipio de Chenalhó, Chiapas, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que realizó 20 operaciones mediante cheques financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, por un monto total de 5,418.0 miles de pesos (monto observado en los resultados 9 y 16).

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Chenalhó, Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OCI/PRAS-R10/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Municipio de Chenalhó, Chiapas, no canceló en su totalidad con la leyenda “operado” ni identificó con el nombre del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 la documentación original que respalda las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Chenalhó, Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OCI/PRAS-R11/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

12. El Municipio de Chenalhó, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, adjudicó tres contratos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 de manera directa por un importe contratado de 5,095.4 miles de pesos, de

conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para la modalidad de contratación y se constató que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

13. El Municipio de Chenalhó, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, ejecutó tres proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe contratado de 5,095.4 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

14. El Municipio de Chenalhó, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, ejecutó en la modalidad de administración directa 131 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe total pagado de 244,388.1 miles de pesos, universo en donde se encuentran 36 de los 44 proyectos seleccionados para revisión física por un importe pagado de 81,637.8 miles de pesos; así como 95 proyectos que ejecutó bajo la misma modalidad por un monto pagado de 162,750.3 miles de pesos, sin cumplir con la normatividad, toda vez que previo a la ejecución de las obras no se dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente, por lo que no se acreditó que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; asimismo, se constató que el ente fiscalizado entregó los materiales para la construcción, y en las actas individuales de entrega-recepción, se manifiesta que la mano de obra fue aportada por el beneficiario; asimismo, no proporcionó las bitácoras de obra para acreditar que se realizó la supervisión correspondiente en la ejecución de dichas obras; en consecuencia no se acredita que los recursos se aplicaron en beneficio de la población objetivo del fondo, en incumplimiento de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023, título segundo, numeral 2.4, penúltimo párrafo; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 70 y, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 36, 37 y 38.

MUNICIPIO DE CHENALHÓ, CHIAPAS
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL FAISMUN
QUE FUERON REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Datos del acuerdo de ejecución	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
1	69471	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de 1ra. fracción Yabteclum.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,317.5
2	69862	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de 1ra. fracción Yabteclum.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,317.5
3	80057	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Centro Yibeljoj.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,132.1
4	80157	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Linda Vista.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,008.5
5	80191	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Centro Yibeljoj.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,163.0
6	80240	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Linda Vista.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,008.5
7	80259	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de La Esperanza.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,039.4
8	80416	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Centro Yibeljoj.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,163.0
9	80465	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de La Esperanza.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,070.3
10	80527	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo cuatro en la localidad de Centro Yibeljoj.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,132.1
11	82041	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Atzamilho.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,132.1
12	82118	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Tzajalchen.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,070.3
13	82231	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Yocventana.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,255.7
14	82279	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Atzamilho.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,132.1
15	89003	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Tzajalchen.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,070.3
16	89379	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Atzamilho.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,132.1
17	89684	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Tzajalchen.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,101.2
18	105635	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Yocventana.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,286.6
19	286107	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo nueve en la localidad de Belisario Domínguez	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,688.3
20	286124	No identificado	Mejoramiento de vivienda en la localidad de 1ra. fracción Naranjatic Bajo.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,348.4
21	286586	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Shunuch.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,781.0
22	286618	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Unión Yaxgemel.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,317.5
23	286647	No identificado	Mejoramiento de vivienda en la localidad de 1ra. fracción cabecera.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,626.5
24	286716	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Naranjatic Bajo.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,286.6
25	286768	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Unión Yaxgemel.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,317.5

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Número MIDS	Datos del acuerdo de ejecución	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
26	286797	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Naranjatic Bajo.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,255.7
27	286847	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Unión Yaxgemel.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,317.5
28	286875	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo cuatro en la localidad de Unión Yaxgemel.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,379.3
29	287549	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Barrio la Tejería.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,255.7
30	384317	No identificado	Mejoramiento de vivienda techo firme grupo dos en la Cabecera Municipal Barrio la Tejeria.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,224.8
31	385635	No identificado	Mejoramiento de vivienda techo firme grupo tres en la localidad de Bajxulum.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,379.3
32	385846	No identificado	Mejoramiento de vivienda techo firme grupo dos en la localidad de centro Santa Martha.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,286.6
33	411346	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Barrio la Tejeria.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,286.6
34	412035	No identificado	Mejoramiento de vivienda en la localidad de Puebla.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,688.3
35	413189	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Acteal Alto.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,348.4
36	413486	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Acteal Alto.	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,317.5
37	69558	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de campo los toros.	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,977.6
38	69853	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de segunda Fracción Yabteclum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,761.3
39	69856	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de las limas	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,637.7
40	69869	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de campo los toros	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,977.6
41	69872	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de segunda Fracción Yabteclum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,761.3
42	69880	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de campo los toros	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,008.5
43	70343	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de segunda Fracción Yabteclum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,761.3
44	78604	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo cuatro en la localidad de segunda Fracción Yabteclum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,761.3
45	78665	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo cinco en la localidad de segunda Fracción Yabteclum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,761.3
46	78669	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo seis en la localidad de segunda Fracción Yabteclum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,761.3
47	78674	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo siete en la localidad de segunda Fracción Yabteclum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,761.3
48	78675	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de tercera Fracción Yabteclum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,977.6
49	78683	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Yaxulumil Centro	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,008.5

Núm. Cons.	Número MIDS	Datos del acuerdo de ejecución	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
50	78684	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Guadalupe Usilhucum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,699.50
51	78689	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo ocho en la localidad de segunda Fracción Yabteclum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,761.3
52	78692	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de tercera Fracción Yabteclum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,977.6
53	78694	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Yaxalumil Centro	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,008.5
54	78696	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Guadalupe Usilhucum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,730.4
55	78699	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo nueve en la localidad de segunda Fracción Yabteclum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,792.2
56	78742	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de tercera Fracción Yabteclum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,977.6
57	79545	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Yaxalumil Centro	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,008.5
58	79600	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo cuatro en la localidad de tercera Fracción Yabteclum	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,008.5
59	79616	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo cuatro en la localidad de Yaxalumil Centro	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,008.5
60	79631	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de La Esperanza	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,039.4
61	79949	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Beumpale	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,606.8
62	80291	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Beumpale	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,606.8
63	80502	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Beumpale	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,575.9
64	82002	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Las Limas	Dirección de Obras Públicas Municipales	216.3
65	82027	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Chen Hoc	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,761.3
66	82201	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Tichen	Dirección de Obras Públicas Municipales	401.7
67	82261	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Chen Hoc	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,483.2
68	89715	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Tanate Puebla	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,637.7
69	285057	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Las Limas	Dirección de Obras Públicas Municipales	957.9
70	285178	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Natividad	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,390.5
71	285203	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Tanate Puebla	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,606.8
72	285229	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Natividad	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,761.3
73	285258	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Belisario Domínguez	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,193.9
74	285279	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Natividad	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,761.3
75	285305	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Belisario Domínguez	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,193.9
76	285317	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo cuatro en la localidad de Natividad	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,761.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Número MIDS	Datos del acuerdo de ejecución	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
77	285332	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Belisario Domínguez	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,193.9
78	285343	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo cuatro en la localidad de Belisario Domínguez	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,193.9
79	285348	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo cinco en la localidad de Belisario Domínguez	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,193.9
80	285356	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo seis en la localidad de Belisario Domínguez	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,193.9
81	285363	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo siete en la localidad de Belisario Domínguez	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,193.9
82	285370	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo ocho en la localidad de Belisario Domínguez	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,193.9
83	285381	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Shunuch	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,977.6
84	285387	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Saclum	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,163.0
85	285393	No identificado	Mejoramiento de vivienda en la localidad de fracción Slumka	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,205.1
86	286049	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Saclum	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,163.0
87	286117	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Saclum	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,193.9
88	286134	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Javalton	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,163.0
89	286166	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Javalton	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,193.9
90	286187	No identificado	Mejoramiento de vivienda en la localidad de la Merced	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,575.9
91	286482	No identificado	Mejoramiento de vivienda en la localidad de nuevo la libertad	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,132.1
92	286678	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Bajoveltic	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,884.9
93	286739	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Bajoveltic	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,884.9
94	286827	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Bajoveltic	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,112.4
95	286898	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Centro Santa Martha	Dirección de Obras Públicas Municipales	432.6
96	287268	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Titojtic	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,545.0
97	287303	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Tzajalhucum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,606.8
98	287521	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Majomut Centro	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,730.4
99	287550	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Titojtic	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,514.1
100	287551	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo Dos en la localidad De Tzajalhucum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,606.8
101	287554	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo Dos en la localidad De Bajxulum	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,348.4
102	287565	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Bajxulum	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,348.4
103	385370	No identificado	Mejoramiento de vivienda techo firme grupo tres en la localidad de Majomut	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,761.3
104	385502	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Loom	Dirección de Obras Públicas Municipales	927.0
105	385944	No identificado	Mejoramiento de vivienda techo firme en la localidad de Ángeles la Libertad	Dirección de Obras Públicas Municipales	525.3

Núm. Cons.	Número MIDS	Datos del acuerdo de ejecución	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
106	411032	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Shunuch	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,977.6
107	413050	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Majonpepentik	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,792.2
108	413329	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Majonpepentik	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,792.2
109	413603	No identificado	Mejoramiento de vivienda en la localidad de Ikalum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,854.0
110	413753	No identificado	Mejoramiento de vivienda en la localidad de Chimix Tres	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,761.3
111	429921	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de 2da.Fracc. Takiukum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,699.5
112	430047	No identificado	Mejoramiento de vivienda en la localidad de Centro Canolal	Dirección de Obras Públicas Municipales	309.0
113	430205	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Majonpepentik	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,792.2
114	430305	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad De 3ra Fracc. Takiukum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,792.2
115	430410	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad De 3ra Fracc. Takiukum	Dirección de Obras Públicas Municipales	247.2
116	430864	No identificado	Mejoramiento de vivienda en la localidad de la libertad Barrio Kolumtic	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,452.3
117	431880	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de 2da Fracc. Takiukum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,699.5
118	432500	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo Uno en la localidad de 1era. Fracción Takiukum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,977.6
119	432534	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de 1era. Fracción Takiukum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,946.7
120	432577	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de 1era. Fracción Takiukum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,946.7
121	432620	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Tzanembolom	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,761.3
122	432683	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Tzanebolom	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,730.4
123	432789	No identificado	Mejoramiento de vivienda en la localidad de Yibel Osil	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,112.4
124	435237	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo Uno en la localidad de agua viva	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,915.8
125	435286	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo Dos en la localidad de agua viva	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,884.9
126	435316	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Acteal Centro	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,699.5
127	435350	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Acteal Centro	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,545.0
128	435368	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de Acteal Centro	Dirección de Obras Públicas Municipales	525.3
129	435420	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo tres en la localidad de 3ra Fracc. Takiukum	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,884.9
130	435650	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo uno en la localidad de Pajaltoj	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,915.8
131	435788	No identificado	Mejoramiento de vivienda grupo dos en la localidad de Majomut	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,730.4
Total:					244,388.1

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por administración directa.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Chenalhó, Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OCI/PRAS-R14/2025, por lo que se solventa parcialmente lo observado, queda pendiente el monto observado.

2023-D-07026-19-0614-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 244,388,100.00 pesos (doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil cien pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por las obras ejecutadas por administración directa en donde se constató que el ente fiscalizado entregó los materiales para la construcción, y en las actas individuales de entrega-recepción, se manifiesta que la mano de obra fue aportada por el beneficiario; además, no proporcionó las bitácoras de obra para acreditar que se realizó la supervisión correspondiente en la ejecución de dichas obras, por lo que no se cumplió con la normatividad establecida y no acreditó que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 se aplicaron en beneficio de la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 70 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numeral 2.4, penúltimo párrafo y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 36, 37 y 38.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

15. El Municipio de Chenalhó, Chiapas, por medio de su Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, adjudicó con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, 41 contratos por licitación restringida por un importe pagado de 82,668.0 miles de pesos, correspondientes a 36 contratos de adquisiciones para obra pública ejecutada por administración directa y 5 a gastos indirectos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que la justificación presentada en los 41 expedientes técnicos no acreditan la excepción a la licitación pública, toda vez que la emisión de dictámenes con los que pretende justificar la excepción a la licitación por convocatoria pública deben estar fundados y motivados, entendiéndose por lo primero, que deber de expresar con precisión el precepto jurídico aplicable al caso concreto, y por lo segundo, señalarse con exactitud las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que llevaron al municipio a la emisión del acto, guardando correspondencia entre uno y otro, y en todo caso debió documentarse.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Chenalhó, Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OCI/PRAS-R15/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El Municipio de Chenalhó, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, contrató los servicios para la elaboración de estudios y proyectos ejecutivos relacionados con los gastos indirectos por un importe de 1,030.2 miles de pesos, lo cuales fueron pagados mediante cinco cheques expedidos a nombre del Tesorero Municipal, sin que el ente fiscalizado presentara evidencia que acredite su entrega a los proveedores y contratistas correspondientes; asimismo, la fecha de emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) es posterior al egreso reflejado en el estado de cuenta bancario; adicionalmente, no ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que los estudios elaborados no se encuentran vinculados con las obras financiadas con recursos del FAISMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2023; además, si bien se cuenta con los proyectos y estudios respectivos, la entidad fiscalizada no acreditó que el proveedor contó con la capacidad técnica para la ejecución de los mismos, el Presidente Municipal no dispuso de la autorización por escrito, en el cual manifestara que no existieron trabajos previos similares, y que no contaba con personal capacitado para la realización de dichos estudios y proyectos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, último párrafo; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Título Primero “Lineamientos Generales”, numeral 1.3, Gastos Indirectos y Título Segundo “Operación del FAIS”, numeral 2.9; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, artículo 16, y de los contratos HAMCC/DOP/SERV.PROF.G.IND/FAISMUN-001/2023, HAMCC/DOP/SERV.PROF.G.IND/FAISMUN-002/2023, HAMCC/DOP/SERV.PROF.G.IND/FAISMUN-003/2023, HAMCC/DOP/SERV.PROF.G.IND/FAISMUN-004/2023, HAMCC/DOP/SERV.PROF.G.IND/FAISMUN-005/2023, todos en su cláusula séptima.

MUNICIPIO DE CHENALHÓ, CHIAPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Folio fiscal de la factura	Fecha de cobro en estado de cuenta bancario	Fecha de emisión de la factura	Número de cheque	Importe Pagado
1	437467	HAMCC/DOP/SERV.PR OF.G.IND/FAISMUN-001/2023	Estudio y proyecto ejecutivo para la construcción de puente vehicular sobre el río Yaxgemel de 35.00 ml ubicado en km 1+980 sobre el camino: ejido Puebla-Miguel Utrilla los chorros.	Dirección de Obras Públicas Municipales.	A-99	10/11/2023	29/12/2023	18	401.4
2	420681	HAMCC/DOP/SERV.PRO F.G.IND/FAISMUN-002/2023	Estudio y proyecto ejecutivo para la construcción de puente vehicular sobre el río San Pedro y andador sin nombre de 15.00 ml ubicado en la cabecera municipal.	Dirección de Obras Públicas Municipales.	A-102	10/11/2023	29/12/2023	19	226.2
3	419233	HAMCC/DOP/SERV.PRO F.G.IND/FAISMUN-003/2023	Proyecto ejecutivo para la construcción del sistema de agua potable por gravedad en la localidad de Saclum.	Dirección de Obras Públicas Municipales.	A-100	10/11/2023	29/12/2023	20	166.6
4	420036	HAMCC/DOP/SERV.PRO F.G.IND/FAISMUN-004/2023	Proyecto ejecutivo de la modernización del parque central en la cabecera municipal.	Dirección de Obras Públicas Municipales.	A-103	10/11/2023	29/12/2023	21	129.9
5	420064	HAMCC/DOP/SERV.PRO F.G.IND/FAISMUN-005/2023	Proyecto ejecutivo de apertura de caminos saca cosechas en las localidades de Miguel Utrilla los chorros y la localidad de Guayabal.	Dirección de Obras Públicas Municipales.	A-101	10/11/2023	29/12/2023	22	106.1
Total:									1,030.2

FUENTE: Expediente técnico unitario de servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Chenalhó, Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OCI/PRAS-R16/2025, por lo que se solventa parcialmente lo observado, queda pendiente el monto observado.

2023-D-07026-19-0614-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,030,200.00 pesos (un millón treinta mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por ejecutar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 estudios que no se encuentran vinculados con las obras financieras con recursos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, último párrafo y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Título Primero "Lineamientos Generales", numeral 1.3, Gastos

Indirectos y Título Segundo "Operación del FAIS", numeral 2.9; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, artículo 16, y de los contratos HAMCC/DOP/SERV.PROF.G.IND/FAISMUN-001/2023, HAMCC/DOP/SERV.PROF.G.IND/FAISMUN-002/2023, HAMCC/DOP/SERV.PROF.G.IND/FAISMUN-003/2023, HAMCC/DOP/SERV.PROF.G.IND/FAISMUN-004/2023, HAMCC/DOP/SERV.PROF.G.IND/FAISMUN-005/2023, todos en su cláusula séptima.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

17. De la verificación física a 16 de los 39 proyectos de obra pública financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Chenalhó, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, se comprobó que en 3 por un importe pagado de 5,015.6 miles de pesos, se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que dichas obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

18. De la verificación de 16 de los 39 proyectos de obra pública financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión física, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Chenalhó, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales, se comprobó que en 13 proyectos de obra ejecutados bajo la modalidad de administración directa por un importe pagado de 29,324.1 miles de pesos, se encontraron concluidas y en operación; no obstante, no dispuso de la documentación que acredite que las obras cumplieron con las especificaciones técnicas de construcción, además de que el municipio entregó material para construcción y solicitó la mano de obra a los beneficiarios, la cuantificación monetaria de la observación se encuentra dentro del monto observado en el resultado 14.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Chenalhó, Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OCI/PRAS-R18/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Municipio de Chenalhó, Chiapas, manifestó que 23 de los 39 proyectos de obra pública financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión física, con un importe pagado de 52,313.7 miles de pesos, se encuentran en localidades de difícil acceso; por lo anterior, se solicitó al Órgano Interno de Control Municipal, proporcionar la documentación y la evidencia fotográfica de los proyectos para efecto de validar el cumplimiento de las especificaciones, conceptos y volúmenes contratados, así como constatar la operatividad de la obra y el beneficio a la población objetivo del fondo; sin embargo, el ente fiscalizado no entregó la información requerida; por lo cual no se pudo constatar que las obras se encuentran terminadas, operando y que

benefician a la población objetivo del fondo, la cuantificación monetaria se encuentra dentro del monto observado en el resultado 14 de este Informe de Auditoría.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Chenalhó, Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OCI/PRAS-R19/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

20. El Municipio de Chenalhó, Chiapas, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, sin embargo, se observó que cumplió parcialmente con dichas obligaciones, ya que únicamente reportó 20 de los 44 proyectos seleccionados para su revisión física a la SHCP, mediante el SRFT, la que además no es congruente con el monto pagado, de acuerdo a la información financiera del municipio; asimismo, no difundió la información del fondo entre su población, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Chenalhó, Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OCI/PRAS-R20/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 249,931,232.81 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa, Código de conducta, Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Chenalhó, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 257,687.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Chenalhó, Chiapas, recibió recursos del fondo por 257,687.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 0.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 257,687.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 142 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 253,174.3 miles de pesos, lo que representó el 98.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el municipio no aportó la documentación correspondiente para realizar la valoración del diseño e implementación de los diversos elementos del sistema de control interno, por lo que no fue posible realizar la evaluación correspondiente.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Chenalhó, Chiapas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que existieron recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 no reintegrados a la Tesorería de la Federación; no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que 15 cheques se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las acciones, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo; los cheques se expidieron a nombre del Tesorero Municipal sin que el ente fiscalizado presentara evidencia que acredite su entrega a los proveedores y contratistas correspondientes y por obras ejecutadas por

administración directa que previo a la ejecución de las obras no se dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente, por lo que no se acreditó la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; se constató que el ente fiscalizado entregó los materiales para la construcción, y en las actas individuales de entrega-recepción se manifiesta que la mano de obra fue aportada por el beneficiario; no proporcionó las bitácoras de obra para acreditar que se realizó la supervisión correspondiente en la ejecución de dichas obras; en consecuencia no se acredita que los recursos del fondo se aplicaron en beneficio de la población objetivo del fondo y contrató servicios para la elaboración de estudios y proyectos ejecutivos relacionados con los Gastos Indirectos, los cuales fueron pagados mediante cinco cheques expedidos a nombre del Tesorero Municipal, sin que el ente fiscalizado presentara evidencia que acredite su entrega a los proveedores y contratistas correspondientes; la fecha de emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet es posterior al egreso reflejado en el estado de cuenta bancario; no ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que los estudios elaborados no se encuentran vinculados con las obras financiadas con recursos del fondo correspondiente al ejercicio fiscal 2023; además, si bien se cuenta con los proyectos y estudios respectivos, la entidad fiscalizada no acreditó que el proveedor contó con la capacidad técnica para la ejecución de los mismos, el Presidente Municipal no dispuso de la autorización por escrito, en el cual manifestara que no existieron trabajos previos similares, y que no contaba con personal capacitado para la realización de dichos estudios y proyectos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 249,931.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Chenalhó, Chiapas, no reportó la totalidad de la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información reportada no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión se determinó que el municipio no dio cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 2.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización; el 0.3% a Infraestructura básica del sector educativo; el 94.8% a Mejoramiento de vivienda; el 0.4% a Gastos Indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 6.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 0.9% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 2.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Chenalhó, Chiapas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MCC/CM/001/2025 con fecha del 27 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado por lo que los resultados números 1, 4, 9, 14 y 16 se consideran no atendidos.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHENALHÓ, CHIAPAS**



Unidos por la paz y el desarrollo
de Chenalhó

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN 2024-2027
27 ENE 2025
RECIBIDO
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

ÁREA: CONTRALORIA MUNICIPAL.
OFICIO NO. MCC/CM/001/2025.
FECHA: 27 DE ENERO DE 2025.
ASUNTO: ENVIO DE PROMOCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS (PRAS) EN RELACION A LA AUDITORIA 614.

LIC. MARGIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA
FEDERACION
PRESENTE

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo le hago llegar 10 PROMOCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS (PRAS) DERIBADO DE LA AUDITORIA NUMERO 614 CON TITULO "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL" DE LA CUENTA PUBLICA 2023, DICHAS PROMOCIONES SON DE LOS RESULTADOS QUE SE ELISTAN A CONTINUACION:

RESULTADO	PROCEDIMEINTO	NUMERO DE EXPEDIENTE
5	3.2 DESTINO DE LOS RECURSOS	OCI/PRAS-R05/2025
7	3.3 DESTINO DE LOS RECURSOS	OCI/PRAS-R07/2025
10	4.1 INTEGRACION DE LA INFORMACION FINANCIERA	OCI/PRAS-R10/2025
11	4.1 INTEGRACION DE LA INFORMACION FINANCIERA	OCI/PRAS-R11/2025
14	5.2.1 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA)	OCI/PRAS-R14/2025
15	5.3.1 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	OCI/PRAS-R15/2025
16	5.3.2 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	OCI/PRAS-R16/2025
18	5.4.1 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (VERIFICACION FISICA)	OCI/PRAS-R18/2025
19	5.4.1 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (VERIFICACION FISICA)	OCI/PRAS-R19/2025
20	6.1 TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS	OCI/PRAS-R20/2025

Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada, quedo a sus apreciables ordenes

ATENTAMENTE



C.P. WALBERTO DARINEL RUIZ LIEVANO
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORIA MUNICIPAL
de Chenalhó, Chiapas.
2024-2027

C.C.P.- ARCHIVO

PALACIO MUNICIPAL S/N, CHENALHO, CHIAPAS. C.P. 29870
EMAIL: ayuntamientochenalho2024.2027@gmail.com

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chenalhó, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 70
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A, último párrafo y 49, párrafo primero
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero
6. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 17 y 63
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, artículo 135

Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículo 1

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Título Primero "Lineamientos Generales", numeral 1.3, Gastos Indirectos, 2.4, penúltimo párrafo, título segundo, 2.6.2, Título Segundo "Operación del FAIS", numeral 2.9 y numeral 3.1.3, fracción XI.

Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 36, 37 y 38

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas artículo 16

Contratos HAMCC/DOP/SERV.PROF.G.IND/FAISMUN-001/2023,
HAMCC/DOP/SERV.PROF.G.IND/FAISMUN-002/2023,
HAMCC/DOP/SERV.PROF.G.IND/FAISMUN-003/2023,
HAMCC/DOP/SERV.PROF.G.IND/FAISMUN-004/2023,
HAMCC/DOP/SERV.PROF.G.IND/FAISMUN-005/2023, todos en su cláusula séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.